

comprometer en cierto modo al Ayuntamiento, opina y así lo proponen, se viva nombrar una Comisión especial y de competencia en cuestiones de derecho que informe lo que en definitiva deba acordarse sin menos cabo de los intereses de los solicitantes ni responsabilidad para el Ayuntamiento.

Discusión sobre  
dicho asunto.



El Sr. Piqueras como Presidente de la Comisión que dictamina dice que esta no ha podido informar otra cosa por carecer de competencias para entender en la cuestión de derecho que se plantea pues resulta que a D. José Monteminos, se le dió poder por todos los individuos que componían la empresa arrendataria de Consumos, en 1868, para que se entendiese con el Ayuntamiento respecto de aquel asunto y esta en tal representación ha ejecutado el adonjuinado de varias calles de la Ciudad, pidiendo la liquidación de dichas obras y empresas, habiendo acudido con posterioridad varios socios del mismo, pero antes de que se practicara la liquidación, retirándole sus poderes, bastando con lo apuntado para que se conozca que del modo de resolver las cuestiones de derecho planteadas, pudiera afectar en bien o en mal el Ayuntamiento, por todo lo que es conveniente que otra Comisión mas competente emita su parecer.

Se acuerda que  
se a'le Comisión  
indicada asociada  
de los Concejales  
Letrados.

El Sr. García Alfo dice que actualmente en la Corporación solo hay dos Concejales Letrados que no estén dados de baja y uno de ellos si no recuerda mal pertenecía a la Comisión por lo que, y por ser muy competente las otras personas que las componen aunque no tengan título académico, pudiera ser el acuerdo que el asunto volviese a la misma, citándose a ella los Concejales que fueren